



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1092-2025-UNAP

Iquitos, 24 de setiembre de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 254-2025-OAJ-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2025, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 29 de noviembre de 2025, para que asista al "XXXVII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las entidades del Sector Público", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 27 al 29 de noviembre de 2025**, de don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Mauro Luis Reyes Malaverry**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL